

CONSULTA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.403

Participantes Convocados:

- Personas sordociegas residentes en el territorio nacional,
- Representantes de familias y comunidades vinculadas a la sordoceguera.
- Representantes de comunidades educativas, establecimientos educacionales especializados en personas sordociegas, establecimientos educacionales de personas ciegas y establecimientos educacionales regulares con programa de inclusión, que cuentan con estudiantes sordociegos, con un mínimo de tres años de experiencia en la temática.
- Representantes de investigadores/as y/o académicos/as relacionados con la sordoceguera, con un mínimo de tres años de experiencia en la temática.

Fecha de realización: Durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre

Metodología utilizada: Consulta Ciudadana

El Servicio Nacional de la Discapacidad a través del Departamento de Educación Diferencial de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convocó a una Consulta Ciudadana para la elaboración del Reglamento de la ley N° 21.403, sobre sordoceguera como discapacidad única. Este proceso buscó generar una discusión sobre los problemas, desafíos y avances en torno a los procesos de inclusión y educación de las personas sordociegas en las diferentes etapas del ciclo vital, permitiendo recoger experiencias de diversas realidades en todo el territorio nacional y que considerando la experiencia de todos/as los/as involucrados/as, junto con la perspectiva que propone la ley N° 21.403, se sugieren mejoras en la normativa vigente.

Para el levantamiento de prioridades y propuestas vinculadas al reglamento, se realizaron cuatro instancias de trabajo: taller participativo presencial, entrevistas, formulario de consulta en línea y mesa técnica de trabajo.